



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 26 de agosto de 2022

EXP-EXA N° 8.352/2021

RES-D-EXA: 554 /2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Personal, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Nota de fecha 26/08/2022, los jurados titulares, señora Teonila CORIMAYO y señor Hugo Oscar CODINA, solicita una prórroga o suspensión de los plazos en curso del presente concurso interno, para la presentación del Acta Dictamen del concurso aludido precedentemente.

Que, dicho pedido obedece a que la señora Ilda GERÓNIMO, jurado titular, se encuentra con Licencia Médica por COVID-19, conforme indica la fotocopia del certificado médico de fecha 22/08/2022.

Que, dado que lo planteado no se encuentra contemplado en el Reglamento de concursos para el Personal de Apoyo Universitario, se procede a consultar a Asesoría Jurídica, quien aconseja suspender dicho plazo, mientras dure la licencia médica de la señora Ilda GERÓNIMO.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Suspender los plazos en curso para la presentación del Acta Dictamen** del llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Personal, Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica, de esta Unidad Académica, **a partir del 22 de agosto de 2022 y por el término que dure la licencia médica de la señora Ilda GERÓNIMO.**

ARTICULO 2°: Notificar fehacientemente a los postulantes y a los miembros titulares del Jurado. Hágase saber con copia a la Secretaría de Coordinación Institucional y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MRM
sbb


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dra. MARÍA RITA MARTEARÉNA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa